

Resolución N° 290

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 290

Art. 1).- **APRUÉBASE** lo actuado por el Intendente Municipal respecto de la suscripción del “Acta de adhesión al Convenio de Suscripción del Programa de Emisión de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales” fechada el 28-12-01, y que obra a foja 22 del expediente N° 93826-C-01, referida a la monetización de la remesa que recibiera el Municipio de Esperanza en fecha 31-12-01 (\$ 17.550,26.-), y las Actas de fechas 18-01-02 (LECOP 58.020), 29-01-02 (LECOP 41.900), que obran a fojas 1 y 2 del expediente N° 94856-D-02, en el marco de la Ley Provincial 11.965.-

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Abril 11 de 2002.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

CARLOS ANTONIO CATENA
Presidente H.C.M.